



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 13 DIC 2013

**VISTO:** el Expediente N° 232/2013, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/ SERVICIO DE MEDICINA LABORAL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 480/2013 se adjudicó a la firma "SIPREM S.R.L." la prestación del servicio de Medicina Laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de CIENTO CUARENTA (140) agentes, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses con opción de prórroga por igual período, por la suma mensual de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 11.995,00), por un valor total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$143.940,00).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 52 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 07/11/2013 y por el plazo ya indicado.

Que la firma "SIPREM S.R.L." ha presentado factura tipo B N° 0001-00000306 correspondiente a los servicios prestados en el período proporcional comprendido entre el 07/11/13 al 30/11/13, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 9.596,00).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 196.

Que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores que se acompaña a fojas 103 se encuentra vigente.

Que a fojas 189 a 194 se adjunta comprobantes de pago de Autónomos y pólizas de seguro de mala praxis vigente, junto con sus correspondientes comprobantes de pago, de los profesionales afectados al servicio de éste Organismo, aclarando que los mismos no se encuentran en relación de dependencia.

Que se cuenta con el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, según obra agregado a fojas 197.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 52 del Tribunal de Cuentas, durante el período proporcional de Noviembre/2013, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 9.596,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-00000306, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 9.596,00), a favor de la firma "SIPREM S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 550 - /2013.-

TCP
Confeccionó Df
Controló MB
Corrigió g

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia